

MAT.: REGULAZA DECRETO ALCALDICIO N° 1556/2025DE
S R A . BEATRIZ BASTIAS FIGUEROA, BENEFICIARIA LEY 21.135 "RETIRO VOLUNTARIO" A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN N° 9.763 DEL 27-09-2024 (SUBDERE) PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL 28-10-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01748/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. El artículo 144ºletra a), de la Ley N° 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.
3. El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.
4. Decreto Alcaldicio Siaper N° 1226 de fecha 26-03- 2024, que declara salud irrecuperable de funcionaria Sra Beatriz de Lourdes Bastias Figueroa, Rut a través de resolución Exenta N° 429/2024 de Comisión Médica Central de la Superintendencia de pensiones, con retiro de funciones el 02- 08-2024.-
5. La Resolución N° 9.763, de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del 28-10-2024.-
6. El Decreto Alcaldicio N° 0009, de fecha 30 de diciembre de 1981, que nombra a doña Beatriz de Lourdes Bastias Figueroa, Rut a contar del 01-01-1982, en el escalafón Jefatura del año 2024, grado 08° de la planta, que a la fecha de cese de funciones (02-08-2024) con 42 años de antigüedad en la administración municipal en dicha fecha.
7. La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo a la Resolución N° 9.763, de fecha 27 de septiembre de 2024 mencionada en los Vistos, la funcionaria individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiada con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135;
- B. Resolución Exenta N° 429/2024 de Comisión Médica Central de la Superintendencia de Pensiones, por salud irrecuperable de funcionaria Sra. Beatriz de Lourdes Bastias Figueroa, Rut , con retiro de cese de funciones el 02-08-2024, de acuerdo a reconocimiento municipal a través decreto alcaldicio siaper N° 1226 de fecha 26-03-2024, y con motivo de beneficio de incentivo al retiro voluntario publicado en diario oficial del 28-10-2024 (Resolución N° 9.763, de fecha 27- 09-2024);
- C. Que de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.
- D. Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia.

MODIFICASE

DONDE DICE:

APRUEBESE a contar del 02 de agosto del año 2024 a funcionaria que ostento la planta, Sra. BEATRIZ DE LOURDES BASTIAS FIGUEROA, RUT , Jefaturas, grado 08°, para acceder a los beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Beneficiaria: Beatriz de Lourdes Bastias Figueroa.
Cedula de identidad:
Fecha de ingreso Planta: 01/01/1982.
Fecha en que cesa en funciones: 02/08/2025.
Jornada Laboral: 44 horas.
Antigüedad laboral en años al momento del cese de funciones: 42 años de Servicios.
Monto en (UF) Bonificación Adicional: 560 UF (Art. 8 Ley N°21.135)

DEBE DECIR:

APRUEBESE a contar del 02 de agosto del año 2024 a funcionaria que ostento la planta, Sra. BEATRIZ DE LOURDES BASTIAS FIGUEROA, RUT , Jefaturas, grado 08°, para acceder a los beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Beneficiaria: Beatriz de Lourdes Bastias Figueroa.
Cedula de identidad:
Fecha de ingreso Planta: 01/01/1982.
Fecha en que cesa en funciones: 02/08/2024.
Jornada Laboral: 44 horas.
Antigüedad laboral en años al momento del cese de funciones: 42 años de Servicios.
Monto en (UF) Bonificación Adicional: 560 UF (Art. 8 Ley N°21.135)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO DE CESE	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N° 1556	Digital	Ver		

JPU/GMA

DISTRIBUCIÓN:

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



